



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 567 -2013-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 26 AGO. 2013

VISTO:

El Oficio 383-2013-GRAP/06/GG de fecha 12 de julio del 2013, el Proveído de la Presidencia Regional N° 278, de fecha 15 julio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de reforma Constitucional del *Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización*, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 115-2012-GR-APURIMAC/PR. de fecha 20 de febrero del 2012 se resuelve Modificar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante el documento del Visto el Gerente General Regional solicita a la Presidencia Regional la reconfirmación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios por haberse concluido la designación del Ing. Johnny Oscar Angulo Ríos en cargo y funciones de Gerente General Regional de Apurímac, y estando la propuesta de la Presidencia Regional que dispone elaborar la resolución correspondiente, por qué se hace necesario emitir el acto administrativo resolutorio;

Que, en el segundo párrafo del Artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que: "*Para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión integrada por tres (03) miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios*";

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Apurímac, constituido según el detalle siguiente:

- Ing. Zenón Warthon Campana
Gerente Regional Desarrollo Económico
- Abog. Ronald Juárez Hurtado
Director Regional de Asesoría Jurídica
- Econ. Baliew Javier Boluarte Silva
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión de Medio Ambiente

PRESIDENTE

SECRETARIO

INTEGRANTE





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



567

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Direcciones Regionales, Gerencias Sub Regionales, Interesados y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional Apurímac, para su conocimiento, y demás fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ESR/PR.
RJH/DRAJ
ATF/ Abg.

